



## ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se ha resuelto cuento sigue:

“Visto el decreto de alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2019, en el que se aprueba el expediente de contratación nº 888/19, para la contratación de la obra de reposición artificial del césped del campo de fútbol, sito calle Atenea.

De conformidad el artículo 326 de la LCSP y con la disposición adicional segunda de la ley de contratos del sector público 9/2017, de 8 de noviembre, la cual dispone: *“La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación”.*

De conformidad con la cláusula 23 del pliego de las cláusulas administrativas particulares.

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Fijar el día de celebración de la Mesa de Contratación, para la apertura pública del **sobre B**, el próximo viernes, 20 de diciembre de 2019, a las 9:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Castro del Río.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en la plataforma de contratación del sector público y perfil del contratante del ayuntamiento de Castro del Río.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los correspondientes miembros de la Mesa de Contratación.”-----

FDO en Castro del Río, a 17 de diciembre de 2019

FDO: La Alcaldesa, firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**78BE 735F F8FB C59A E5E8**



78BE735FF8FBC59AE5E8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Alcaldesa LUQUE MILLAN MARIA ANGELES el 18/12/2019